



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

TESTIMONIO FINAL QUE COMO TESTIGO SOCIAL PRESENTA LA ACADEMIA DE INGENIERÍA, A.C., CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, SOBRE LA MODALIDAD DE PRECIO ALZADO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, RELATIVO A LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN ELABORACIÓN DE "ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, DE MECÁNICA DE SUELOS, GEOTECNIA, AMBIENTALES, HIDROLÓGICOS, FERROVIARIOS, ELECTROMECAÓNICOS Y DE MATERIAL RODANTE PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN RÁPIDO DE PASAJEROS MÉXICO - QUERÉTARO", No. IO-009000988-N24-2014, EN LA QUE PARTICIPÓ EL DR. OCTAVIO AGUSTÍN RASCÓN CHAVEZ, COMO TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA ACADEMIA DE INGENIERÍA.

CONVOCANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

1. DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

La Secretaría de la Función Pública mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/0340/2014 designó como Testigo Social a la Academia de Ingeniería, A.C., para que participe como Testigo Social en los siguientes cuatro procesos de contratación:

- a) "Proyecto Ejecutivo". Invitación a cuando menos tres personas. Descripción: "ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, DE MECÁNICA DE SUELOS, GEOTECNIA, AMBIENTALES, HIDROLÓGICOS, FERROVIARIOS, ELECTROMECAÓNICOS Y DE MATERIAL RODANTE PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA CONSTRUIR EL TREN RÁPIDO DE PASAJEROS MÉXICO - QUERÉTARO", No. IO-009000988-N24-2014.



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

- b) "Obra Civil-LOTE 1". Licitación Pública Nacional. Descripción: Construcción de los tramos ferroviario C9A de 14.855 kilómetros de longitud, con inicio en el kilómetro 900+000 y terminación en el kilómetro 914+855, y del C9B de 17.000 kilómetros de longitud, con inicio en el kilómetro 950+000 y terminación en el kilómetro 967+000, los cuales forman parte del proyecto integral de transporte de pasajeros "Tren Rápido de Pasajeros México-Querétaro".
- c) "Obra Civil-LOTE 2". Licitación Pública Nacional. Descripción: Construcción de los tramos ferroviarios C3 de 17.113 kilómetros de longitud, con inicio en el kilómetro 300+000 y terminación en el kilómetro 317+13, y del C4 de 10.200 kilómetros de longitud, con inicio en el kilómetro 400+000 y terminación en el kilómetro 410+200, los cuales forman parte del proyecto integral del transporte de pasajeros "Tren Rápido de Pasajeros México-Querétaro".
- d) "Obra Civil-LOTE 3". Licitación Pública Nacional. Descripción: "Construcción de los tramos ferroviarios C1 de 26.414 kilómetros de longitud, con inicio en el kilómetro 0+000 y terminación en el kilómetro 26+414, y del C2 de 22.803 kilómetros de longitud, con inicio en el kilómetro 200+000 y terminación en el kilómetro 222+803, los cuales forman parte del proyecto integral del transporte de pasajeros "Tren Rápido de Pasajeros México-Querétaro".

Por su parte, la Academia de Ingeniería mediante oficio No. AI/DA/052/2014 del 28 de abril de 2014, dirigido a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, designó al Doctor en Ingeniería Octavio Agustín Rascón Chávez para que funja como Testigo Social en los cuatro procesos licitatorios.

2. OBJETIVO DE ESTE TESTIMONIO FINAL

Este testimonio final recoge la información y opiniones referentes al proceso 1: "Proyecto Ejecutivo". Invitación a cuando menos tres personas. Descripción: **ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, DE MECÁNICA DE SUELOS, GEOTECNIA, AMBIENTALES, HIDROLÓGICOS, FERROVIARIOS, ELECTROMECAÑICOS Y**



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

DE MATERIAL RODANTE PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA CONSTRUIR EL TREN RÁPIDO DE PASAJEROS MÉXICO - QUERÉTARO”, No. IO-009000988-N24-2014, conforme a lo indicado en la invitación, cédula de avances y de pagos programados, cantidades y unidades de medición, normas de calidad y las especificaciones generales y particulares, que fueron proporcionados a los licitantes.

La contratación de estos trabajos será sobre la base de precio alzado, por lo que el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo fijado, como se establece en el artículo 45, fracción II, de la ley.

La nacionalidad de las personas morales que participan en esta invitación son mexicanas.

3. REUNIÓN DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS

El Testigo Social designado por la Academia de Ingeniería, Dr. en Ing. Octavio Agustín Rascón Chávez, asistió a una reunión en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en la que los funcionarios encabezados por el Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, C.P. Pablo Suárez Coello, presentaron y explicaron el proyecto en su totalidad, así como los aspectos relevantes de éste respondiendo las preguntas del Dr. Rascón.

4. SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA SCT.

El 15 de mayo a las 11:30 horas en la Sala de Juntas del Secretario del ramo, el Testigo Social asistió a la junta del Subcomité de Obras de la SCT, evento en el que se analizó y autorizó la realización del proyecto del Tren Rápido de Pasajeros México-Querétaro, previa presentación de los siguientes documentos que fueron remitidos con anticipación para su estudio en gabinete a los miembros del subcomité y al Testigo Social:



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

- Estudio de mercado. Suficiencia presupuestal.
- Encuesta de transparencia.
- Declaración de integridad.
- Designación de Testigo Social.

- Solicitud a la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto de la SCT, para que informe sobre la existencia o no de trabajos acerca de la materia que se pretende contratar.

- Dictamen del Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTFYM), C.P. Pablo Suárez Coello, en el que señala que de acuerdo con lo previsto en el párrafo cuarto del artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se carece cuantitativa y cualitativamente de los elementos, instalaciones y personal capacitado para ejecutar los servicios relacionados con la obra pública que se pretende contratar.

- Carta responsiva mediante la cual el Director General Adjunto de Regulación Económica de la DGTFYM, Mtro. Enrique Schroeder Sánchez, atendiendo el artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 20 de su Reglamento, señala que han verificado que en los archivos de esa Dirección General desde hace seis años hasta la fecha y que no se encontró documentación alguna relacionada con el objetivo de este proyecto.

- Currículos de las tres empresas que se pretende invitar: IDOM Ingeniería S. A. de C. V., Ingeniería de Proyectos e Infraestructuras Mexicanas, S.A. de C.V. y Consorcio Constructor, Supervisor y Certificador Internacional, S. A. de C. V.

Al término de la deliberación correspondiente, la solicitud fue aprobada.



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

5. REVISIÓN DEL PROYECTO DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN Y DE LAS BASES DEFINITIVAS

El Testigo Social en gabinete revisó los documento titulados: **Investigación de Mercado y Análisis Costo – Beneficio del Tren de Alta Velocidad (TAV) México – Querétaro**, así como los siguientes anexos de este último:

- Estudio de la Demanda.
- Estudio Técnico.
- Estimación de Presupuestos.
- Presupuestos y Desglose de Inversión.
- Funcionalidad y Explotación.
- Memoria de Cálculo.

Posteriormente mediante correo electrónico, el Testigo Social externó sus dudas y aclaraciones respecto del proyecto, mismas que fueron atendidas por personal de la SCT.

Asimismo, el Testigo Social revisó en gabinete la Convocatoria en todo lo relacionado con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), Título 2º, PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, art. 31, 32 y 33 y su Reglamento, incluyendo:

- Bases del concurso
- Términos de referencia
- Anexos
- Sistema de puntuación
- Entregables
- Planificación
- Personal y experiencia requeridos
- Tipo de concurso
- Modelo de contrato

Como resultado del análisis anterior, se concluyó que los documentos se ajustaron plenamente en todo lo relacionado con la Ley del de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y a su Reglamento, y se apreció que la información, tanto técnica, como legal y administrativa eran claras, y que el anteproyecto ejecutivo, las especificaciones, los términos de referencia, el sistema



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

de evaluación por puntos y porcentajes, la planificación el modelo de contrato y los anexos técnicos y económicos fueron desarrollados correctamente.

Al término de esta etapa nuevamente el Testigo Social externó diversas dudas, mismas que fueron atendidas personal de la SCT.

Asimismo, el Testigo Social revisó en gabinete los currículos de las tres empresas que fueron invitadas por la SCT a participar: IPIMSA, COSCI e IDOM Ingeniería, S.A. de C.V., mediante los cuales se confirmó que son mexicanas y se estimó que tienen la experiencia y recursos humanos y materiales adecuados y suficientes para participar en el procedimiento de contratación, por lo cual no se externó observación alguna.

También, como parte de esta actividad, se revisaron en gabinete dos documentos que la licitante entregó posteriormente a los participantes durante la Junta de Aclaraciones: el anteproyecto ejecutivo en dos discos compactos, y la copia impresa del tabulador de honorarios publicado por la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría.

6. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

Conforme a lo establecido en los artículos 31, fracción IX de la LEY, así como en el artículo 31 Fracción III del RLOPSRM, el día miércoles 21 de mayo de 2014, a las 11 horas, se inició la visita virtual a la obra señalada en la Convocatoria, a la cual se registraron cuatro personas de las tres empresas que fueron invitadas: IPIMSA, COSCI e IDOM Ingeniería, S.A. de C.V.

La reunión se realizó en el domicilio de la Licitante y fue atendida de manera puntual y muy atenta por los siguientes funcionarios de la SCT: Lic. Francisco Calzeta Ramos, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, Lic. Sandra Hernández Alvarado, Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, y la Lic. Claudia Flores de la Torre, Jefe del Departamento de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios.

La visita al lugar donde se llevarán a cabo los estudios para la elaboración del Proyecto Ejecutivo del Tren de Pasajeros México-Querétaro fue de carácter virtual,

6



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

tal como se señaló en el numeral 2.4 de las Bases de la Invitación, mediante la proyección de un video que presentó el recorrido de todo el tramo, y señaló las ubicaciones de los aspectos relevantes, tales como estaciones del tren, túneles, viaductos y cruces con carreteras y vías férreas.

Un funcionario de SCT aclaró que la asistencia a la visita era optativa y que tuvo por objeto que los participantes conocieran las condiciones de complejidad y magnitud, las características de la obra, el grado de dificultad de las mismas y las implicaciones técnicas y sociales del proyecto, para que posteriormente manifiesten por escrito que conocen las condiciones y características antes señaladas.

Las preguntas que hicieron los participantes fueron contestadas con cortesía y adecuadamente por los funcionarios de la SCT, señalándose que deberían formularlas por escrito y presentarlas posteriormente en la Junta de Aclaraciones que se realizaría en el mismo sitio el viernes 23 de mayo de 2014 a las 11 horas.

La visita virtual cumplió con lo estipulado en los artículos 34 de la LOPSRM y 38 del Reglamento, terminó a las 12 horas, se elaboró y se firmó por los participantes el acta correspondiente, de la cual se les distribuyó una copia.

7. JUNTA DE ACLARACIONES

OBJETIVO

Recibir preguntas por escrito acerca de la licitación por parte de los interesados en participar en ella, así como dar respuesta a las mismas, aclarar lo conducente y anunciar las modificaciones a la convocatoria estipuladas por la licitante.

FECHA Y LUGAR DE LA REUNIÓN

La primera y única junta de aclaraciones inició a las 11:00 horas del 23 de mayo de 2014, en el domicilio de la licitante.



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

DESARROLLO

La junta fue presidida por el Mtro. Enrique Schroeder Sánchez, Director General Adjunto de Regulación Económica, con la participación del Lic. Francisco Calzeta Ramos, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, la Lic. Sandra Hernández Alvarado, Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, y el Lic. Ignacio Vidal Luna, Subdirector de Operación y Vigilancia del Transporte Multimodal. A dicha junta asistió el Doctor en Ingeniería Octavio A. Rascón Chávez, en su carácter de Testigo Social por parte de la Academia de Ingeniería, A.C. Asimismo, representantes de las tres empresas invitadas: IPIMSA, COSCI e IDOM Ingeniería, S.A. de C.V.

En la junta se señaló que no se recibieron preguntas vía CompraNet y se leyeron las modificaciones y aclaraciones realizadas por la licitante así como todas las preguntas que ésta había recibido de manera documental, a las cuales se les dio cabal y satisfactoria respuesta.

Al término de las respuestas se preguntó si había dudas acerca de alguna de ellas, a lo cual los licitantes señalaron que no había. Asimismo, la licitante entregó a los participantes dos discos compactos con el anteproyecto ejecutivo y una copia impresa del tabulador de honorarios publicado por la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría.

En opinión del Testigo Social, la Junta se realizó puntualmente de acuerdo a lo programado, con apego a los artículos 35 de la LOPSRM y 39-40 del Reglamento. En general, las respuestas y aclaraciones de los funcionarios de la SCT fueron claras y con suficiente detalle.

Finalmente, se señaló que la junta de presentación y apertura de proposiciones se efectuaría el 2 de junio de 2014 a las 11:00 horas en ese mismo lugar.

A las 12:00 horas, que concluyó la junta de aclaraciones, se levantó el acta correspondiente, se recabaron las firmas de los asistentes y se les distribuyó una copia de la misma.



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

FECHA Y LUGAR DE LA REUNIÓN

El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó el 2 de junio de 2014 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas del Piso 7 del domicilio de la licitante, a la que asistió el Doctor en Ingeniería Octavio Agustín Rascón Chávez en su carácter de Testigo Social por parte de la Academia de Ingeniería, A.C.

La junta fue presidida por el Lic. Francisco Calzeta Ramos, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, con la participación de la Lic. Sandra Hernández Alvarado, Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios de la SCT.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se procedió al registro de los asistentes.
2. De acuerdo lo establecido en el artículo 37, fracción II de la LOPSRM, y lo previsto en el numeral II, los asistentes eligieron al Ing. Roberto Flores Carballo, representante de la empresa COSCI para que en forma conjunta con el servidor público que preside el acto y con el Testigo Social rubrique el Anexo E.III: Catálogo de actividades a precio alzado y monto total de las proposiciones, así como el Formato RCD para la verificación de la recepción de los documentos, Relación cuantitativa de la documentación presentada por los licitantes en sus proposiciones.
3. Se abrieron, uno por uno, los paquetes con las proposiciones, se realizó la revisión cuantitativa para verificar que cumplieran con los requisitos solicitados y se dio lectura, conforme se fueron abriendo los paquetes, de los montos de las proposiciones económicas de cada licitante los cuales, antes de IVA, se presentan a continuación:



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

- **IDOM Ingeniería, S.A. de C.V.:** \$1,074,750,000.00 M. N.
- **Consorcio Constructor, Supervisor y Certificador Internacional. S.A. de C.V. (COSCI):** \$1,031,589,000.00 M. N.
- **Ingeniería de Proyectos e Infraestructuras Mexicanas, S. A. de C. V. (IPIMSA):** \$ 854,262,182.70 M.N.

Conforme se fueron abriendo las Proposiciones se rubricaron los respectivos Anexos E.III, así como el Formato RCD por el licitante elegido por todos ellos, por el servidor público que presidió el acto y por el Testigo Social.

Se comunicó a los participantes que con fundamento en lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 de la Ley, el fallo estará dispuesto en CompraNet y en la página electrónica <http://dgtfm.sct.gob.mx>, a partir del lunes 9 de junio de 2014, acerca de lo cual también se les mandaría una notificación por correo electrónico. Asimismo, se informó que la firma del contrato será el 11 de junio de 2014, para dar inicio a los trabajos el 13 de junio de 2014.

Acto seguido se preguntó a los asistentes si deseaban incluir en el acta algún comentario u observación adicional, a lo que respondieron que no tenían ninguno, levantándose la correspondiente acta, misma que fue firmada por el Lic. Francisco Calzeta Ramos, por la Lic. Sandra Hernández Alvarado, por el Testigo Social, Dr. en Ing. Octavio Agustín Rascón Chávez, y por los representantes de las empresas licitantes, de la cual se distribuyeron copias a todos los asistentes.

El acto de presentación y apertura de proposiciones terminó a las 12:00 horas.

En conclusión, el acto de presentación y apertura de proposiciones, cumplió con todo lo establecido en los artículos 37 de la LOPSRM y 59-62 de su Reglamento.



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

9. REVISIÓN DEL PROYECTO DE FALLO GENERADO POR LA SCT

El 5 Y 24 de junio de 2014, el Testigo Social, Doctor en Ingeniería Octavio Agustín Rascón Chávez, tuvo reunión con funcionarios de SCT para la revisión de documentos entregados por los licitantes, así como de la matriz o cédula de evaluación por puntos que sirvió de base para la elaboración del proyecto de Fallo.

Asimismo, se realizó en gabinete la revisión de los documentos electrónicos de las proposiciones entregadas por los licitantes, verificando que se cumpliera con lo indicado en el artículo 38 de la LOPSRM, y los artículos 63, 65 y 67 de su Reglamento, así como comprobando que la puntuación asignada a cada licitante en cada rubro se apegara a lo indicado en las bases del concurso, tanto en lo referente a la parte técnica como en la económica.

Debido a los tres diferimientos de la fecha de emisión del fallo señalados en la siguiente sección, que tuvieron el propósito de tener más tiempo para analizar y evaluar las propuestas técnica y económica que presentaron los licitantes, el Testigo Social continuó dicha revisión también en gabinete, analizando la información del proyecto de evaluación que sucesivamente, durante varios días, le fue enviada por correo electrónico, dando sus comentarios y opiniones sobre cada documento, mismos que fueron debidamente atendidos, hasta la última versión recibida el 2 de julio de 2014, la cual fue revisada y regresada con los últimos comentarios del Testigo Social el día 4 del mismo mes.

10. DIFERIMIENTOS DEL FALLO

El 9 de junio de 2014, mediante oficio No. 4.3.1.3.-039/2014 firmado por el Lic. Francisco Calzeta Ramos, se comunicó a los participantes que con el propósito de disponer de mayor tiempo para analizar y evaluar las propuestas técnica y económica que presentaron los participantes en esta licitación, y de conformidad con el Art.37, fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se difirió la fecha del fallo, así como las correspondientes a la firma del contrato e inicio de los trabajos, con lo cual el calendario quedó de la siguiente manera:



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

- Fallo: lunes 23 de junio de 2014.
- Firma del contrato: miércoles 25 de junio de 2014.
- Inicio de los trabajos: viernes 27 de junio de 2014.

Posteriormente, la licitante emitió el oficio número 4.3.1.3.-043/2014, con fecha 23 de junio de 2014, firmado por el Lic. Francisco Calzeta Ramos, en el que se comunicó a los licitantes un segundo diferimiento de la fecha de fallo, con el propósito de tener más tiempo para analizar y evaluar las propuestas técnica y económica que presentaron, con lo cual el calendario quedó de la siguiente manera:

- Fallo: lunes 7 de julio de 2014.
- Firma del contrato: miércoles 9 de julio de 2014.
- Inicio de los trabajos: viernes 11 de julio de 2014.

Con fecha 9 de julio de 2014, la licitante emitió el oficio No. 4.3.1.3.-046/2014, firmado por el Lic. Francisco Calzeta Ramos, en el que se comunicó a los licitantes un tercer diferimiento de la fecha de fallo, con el mismo propósito; es decir, tener más tiempo para analizar y evaluar las propuestas técnica y económica que se presentaron, con lo cual el calendario quedó de la siguiente manera:

- Fallo: jueves 24 de julio de 2014.
- Firma del contrato: lunes 28 de julio de 2014.
- Inicio de los trabajos: miércoles 30 de julio de 2014.



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

11. OTRAS REUNIONES DE TRABAJO

El 24 de junio, se realizó una reunión con el C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, y otros funcionarios de la SCT, para analizar el avance del proceso de la licitación.

El 25 de julio se tuvo otra reunión en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, también con el C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, el Mtro. Enrique Schroeder Sánchez, Director General Adjunto de Regulación Económica, el Lic. Francisco Calzeta Ramos, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios y funcionarios de la SHCP, para proponer y analizar las opciones del procedimiento de la licitación llave en mano que se perfilaba como opción conveniente para el Estado.

12. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El día 23 de julio de 2014, el Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, C.P. Pablo Suárez Coello, emitió la **resolución de cancelación** correspondiente al procedimiento de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, No. Io-009000988-N24-2014, la cual fue fundamentada en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 40 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 70, de su Reglamento, y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud de que el esquema de licitación para la construcción de las obras del proyecto del Tren de Pasajeros México Querétaro no es el mismo que se pretendía llevar a cabo, debido a que han cambiado las condiciones, por lo cual no existe la necesidad para la SCT de los trabajos concursados a través de la Invitación Nacional antes mencionada, por lo que se dio por cancelado el procedimiento en cuestión, señalándose los antecedentes de la licitación y las siguientes justificaciones.

En el documento de cancelación se señala que como se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el objetivo primordial es llevar a México a su máximo potencial económico y social, a través de la implementación de una serie de programas e instrumentos que contribuyan a alcanzar dichos objetivos. Uno de estos instrumentos consiste en la ejecución de un proyecto ferroviario nacional de



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

pasajeros que contribuya a la creación de una plataforma para el desarrollo económico sustentable de las principales zonas industriales del centro del país.

En este sentido, se indica también en esa resolución que es imperativo que la ejecución de la obra del tren de pasajeros México-Querétaro se desarrolle atendiendo a los principios de celeridad, economía y mejor beneficio para el Estado contenidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual se determinó llevar a cabo la ejecución del proyecto bajo el esquema de un proyecto integral de contratación "llave en mano", que incluye tanto la construcción de la línea de ferrocarril de pasajeros en cuestión, como la ingeniería, infraestructura, equipamiento, pruebas, operación y mantenimiento de ésta, y por ende, los trabajos relativos a la licitación No. IO-009000988-N24-2014, "Estudios topográficos, de mecánica de suelos, geotecnia, ambientales, hidrológicos, ferroviarios, electromecánicos y de material rodante para la elaboración del proyecto ejecutivo para construir el Tren rápido de pasajeros México - Querétaro", asegurando con ello un mayor beneficio para el Estado y el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

En consecuencia, con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 40, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 70, de su Reglamento, la licitante resolvió:

PRIMERO.- Cancelar los trabajos concursados a través de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N24-2014.

SEGUNDO.- Notificar la resolución de cancelación a las partes licitantes y al Órgano Interno de Control adscrito a esa Secretaría.

13. CONCLUSIONES FINALES SOBRE EL PROCESO

Finalmente, habiendo participado en todo el proceso licitatorio, el Testigo Social, Dr. en Ing. Octavio A. Rascón Chávez, opina que en todo momento se cumplió con los principios de eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, honradez, y estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a su Reglamento, y a lo que se estableció en la Convocatoria, en las Bases de Licitación y en las reuniones de aclaraciones.



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

Asimismo, se considera que en todo momento las reuniones se llevaron a cabo con la puntualidad pactada, que a los representantes de las compañías se les aclararon amablemente todas las dudas planteadas en la visita virtual a los sitios de la obra y en las juntas de aclaraciones, y que la documentación señalada en las actas se entregó al terminar cada evento.

14. SUGERENCIAS PARA FUTURAS LICITACIONES

1. En las Bases de la licitación, en la sección de evaluación de los parámetros financieros que el LICITANTE deberá cumplir para demostrar su capacidad de recursos económicos, se dice que son los siguientes:
 - i. Que el capital neto de trabajo (CNT) del LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del 3 % del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.
 - ii. Que el LICITANTE demuestre suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.
 - iii. Que el LICITANTE demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea igual o menor 50%.



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

- iv. En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

En opinión del Testigo Social, los indicadores de los incisos ii y iii miden lo mismo, ya que uno es el recíproco aritmético del otro. Aunque esto no afecta en nada al proceso, se sugiere que para otras licitaciones se deje sólo uno de ellos.

2. En los criterios para la evaluación por puntos de las proposiciones, se asignan puntos relativamente altos al concepto de que los recursos humanos tengan una licenciatura, y puntos muy bajos al hecho de que tengan posgrados. La sugerencia es que a la licenciatura no se le asignen puntos, en virtud de que **es una exigencia general**, y que en su lugar **se aumenten los puntos que se asignen al concepto de tener un posgrado, a nivel especialidad, maestría y doctorado, ya que éstos sí agregan valor a la capacidad técnica del personal que participará.**

En este mismo rubro se recomienda también que en las bases de las licitaciones quede claro que **una especialidad** es un proceso de estudios de varios meses de duración que se realiza después de obtener el grado de licenciatura, y que usualmente se acredita mediante un diploma; es decir corresponde a **estudios de posgrado**. Esto se sugiere en virtud de que en algunas licenciaturas denominan especialidad al **área del conocimiento sobre el cual se da énfasis** en los programas de estudio, como sucede con el título de Ingeniero Civil que se ha dado en el Instituto Politécnico Nacional, o el de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos que se da en España, por lo cual **no son de nivel posgrado**.

15. TESTIMONIO FINAL

En mi carácter de Representante Legal de la Academia de Ingeniería, A. C., con número de registro en el Padrón Público de Testigos Sociales PM0AC004 de la Secretaría de la Función Pública, se emite el presente **TESTIMONIO FINAL** de los

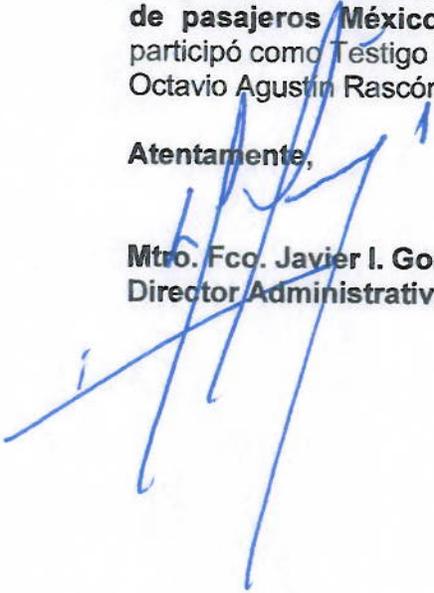


MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

eventos realizados en la licitación mediante la invitación nacional a cuando menos tres personas para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública, sobre la modalidad de precio alzado, mediante el procedimiento de evaluación de puntos y porcentajes, relativo a los trabajos consistentes en la elaboración de **“Estudios topográficos, de mecánica de suelos, geotecnia, ambientales, hidrológicos, ferroviarios, electromecánicos y de material rodante para la elaboración del proyecto ejecutivo para construir el tren rápido de pasajeros México - Querétaro”**, No. IO-009000988-N24-2014, en la que participó como Testigo Social designado por la Academia de Ingeniería el Dr. en Ing. Octavio Agustín Rascón Chávez.

Atentamente,


Mtro. Fco. Javier I. González Cortés
Director Administrativo y Representante Legal